

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0009807

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: JE JEMPAQUES -CAJAS Y BOLSAS DECORATIVAS

Reivindicación de colores: C-M-Y-K: 47%- 84%- 0%- 0%

C-M-Y-K: 86%- 38%- 33%- 16%

C-M-Y-K: 57%- 5%- 18% 0%

C-M-Y-K: 14%- 36%- 0% 0%

C-M-Y-K: 25%- 4%- 11% 0%

C-M-Y-K: 0%- 0%- 0% 0%

Limitación al alcance del derecho:

la expresión: " Cajas y bolsas Decorativas" es meramente explicativa.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

16: Cartonajes; cajas de cartón corrugado; cajas de cartón fibra; cajas de cartón o papel para regalo; cajas de cartón para embalaje plegables; cajas de cartón para regalos; cajas de cartón



para reparto de mercancías; cajas de cartón plegables; cajas de cartón para llevar comida;s; cajas de cartón para tartas; cajas de embalaje de cartón; cajas de embalaje de papel; cajas de fibra de cartón; o papel; cajas de papel; cajas de papel o cartón; cajas de papel para guardar tarjetas de felicitaciones; cajas de papel para regalo; cajas de papel para transportar objetos; cajas de papel plegables; cajas de regalo de cartón; cajas para embalar plegables; cajas para regalos; bolsas de papel para embalar; bolsas de papel para fiestas; bolsas de papel para la compra.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GRUPO JEMPAQUES S.A.S
frisko555@gmail.com
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

FRANCISCO BERRIO MOSQUERA, SIN ESTABLECER, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que cree la cuenta de usuario en SIPI y radica la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.